

ADICIONAL No. 2011-0158 . ADICIÓN No. 3 A LA ORDEN DE SERVICIOS N° 2008-0138 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y BDO AUDIT AGE S.A.

"REVISORÍA FISCAL"

1. CONSIDERACIONES
<p>1.1 Que el 28 de agosto de 2008 se suscribió la Orden de Servicios No. 2008-0138 y se aprobó por parte del Secretaria General del ICETEX la póliza correspondiente.</p> <p>1.2. Que el plazo establecido en la orden de servicios se pactó por dos (2) años contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en la orden.</p> <p>1.3. Que el valor se pactó hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MTE (\$289.200.000), discriminados así: CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MTE (\$44.800.000) para el año 2008, CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MTE (\$142.800.000) para el año 2009 y para el año 2010 por el valor de CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MTE (\$101.600.000) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA). En el evento en que el IPC para los años 2009 y 2010 sea superior al 6 % proyectado a la fecha de suscripción de la orden se procederá a hacer el ajuste correspondiente.</p> <p>1.4. Que los Interventores de la Orden de Servicios No. 2008-0138 –Vicepresidente Financiero, Jefe de la Oficina de Control Interno y Director de Contabilidad del ICETEX, mediante memorando VFN 4000-011-079 radicado en la Secretaria General el 25 de marzo de 2011, solicitan la adición en valor por la suma de CUARENTA MILLONES CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$40'005.084.00) incluido el IVA y adición en tiempo de tres (3) meses.</p> <p>1.5. Que los recursos para la presente contratación están disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal EF - No. 2011-199 del 28 de marzo de 2011, expedido por el Jefe de Presupuesto del ICETEX.</p> <p>1.6. Que la adición a la presente orden de servicios se fundamenta en el artículo 8° de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal d) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva N° 007 del 22 de febrero de 2008.</p>
2. CONTRATISTA
BDO AUDIT AGE S.A. NIT. 860.600.063-9.
LUZ MARINA PEREZ SERNA identificada con cédula de ciudadanía No. 42.879.2247, quien en su calidad de Suplente del Presidente, actúa en nombre y representación legal de BDO UDIT AGE S.A.
3. OBJETO
Adicionar el valor y prorrogar el plazo de la orden de servicios No. 2008-0138.
4. VALOR
El valor de la presente orden de servicios se adiciona en la suma de CUARENTA MILLONES CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$40'005.084.00) incluido el IVA.
5. PLAZO
El plazo de la orden de servicios se proroga en 3 meses a partir del 30 de marzo de 2011.
6. GARANTÍAS
El contratista se compromete a modificar la garantía exigida en la Orden de Servicios N° 2008-0138, ampliando el plazo y valor de acuerdo con lo señalado en el presente Adicional a la Orden de Servicios.
7. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES
Las demás estipulaciones no modificadas o adicionadas por el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.




ADICIONAL No. 2011-0158 . ADICIÓN No. 3 A LA ORDEN DE SERVICIOS N°2008-0138 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y BDO AUDIT AGE S.A.

"REVISORÍA FISCAL"

8. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente documento se perfecciona a partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito esta modificación a la orden de servicios 2008-0138. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía. Así mismo, el contratista deberá entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente adicional, el recibo de publicación del adicional No. 1 en el Diario Único de Contratación.

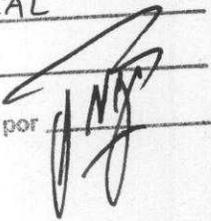
9. FECHA DE SUSCRIPCIÓN

30 MAR 2011

POR EL CONTRATANTE



MARIA EUGENIA MENDEZ MUNAR
Secretaria General

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-199 RP 17929/6922
Rubro: REVISORIA FISCAL
Código: 313-090-002
Fecha: 30-MAR/11 Registrado por 

Revisó: Dra. Ingrid Marcela Garavito, Coordinadora Grupo de Grupo de Contratos-Secretaria General
Elaboró: Jorge Mario Posada Rueda., Profesional Grupo de Contratos-Secretaria General